

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ**

**TRASLADO CONTROL DE LEGALIDAD
ARTÍCULO 113 LEY 1708 DE 2014**

RADICADO : PROCESO N°. 2022-022-1 (RAD. F. 58 N°. 202000198)
AFECTADO : MERCEDES LUCIA FARZÓN GOMEZ

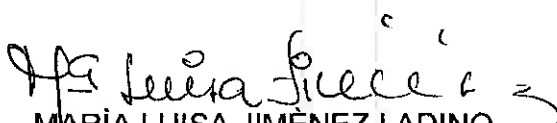
Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo dispuesto en auto del 06 de abril de 2022, proferido por el Juzgado Primero Especializado de Extinción de Dominio y en atención a lo normado en el artículo 113 de la Ley 1708 de 2014, se procede a correr traslado común a los sujetos procesales de la solicitud de control de legalidad de las medidas cautelares, por el término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES.

INICIA : CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 8:00 A.M.

VENCE : DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 5:00 P.M.

Conste,


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria